



Resolución de Intendencia

N°02-2020-SUNAT/8G0000

APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

Lima, 13 ENE. 2020

VISTOS:

El Memorándum N.° 04-2020-SUNAT/8G1000 del Coordinador Administrativo y Financiero y el Informe N.° 01-2020-SUNAT/PZ de la Responsable de Logística de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

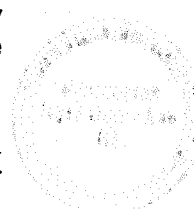
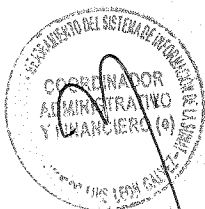
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 061-2017/SUNAT se crea la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI, dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas y en ella se establece que la Coordinación Administrativa y Financiera elabora el Plan de Adquisiciones para su presentación a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora.

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 251-2017/SUNAT y la Resolución de Superintendencia N° 110-2019/SUNAT, que delega en el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de dicha Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo, los numerales 6.1 y 6.3 el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establecen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado en el Sistema Electrónico de



Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, respectivamente;

Que, mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 266-2019/SUNAT se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año fiscal 2020;

Que, la Coordinación Administrativa y Financiera ha remitido el Memorandum N.° 04-2020-SUNAT/8G1000 con la evaluación y opinión favorable del Informe N.° 01-2020-SUNAT/PZ, razón por la cual requiere aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2020, a fin de incluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo 01 de la presente Resolución;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia N° 251-2017/SUNAT y la Resolución de Superintendencia N° 110-2019/SUNAT, que delega funciones y atribuciones prevista en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

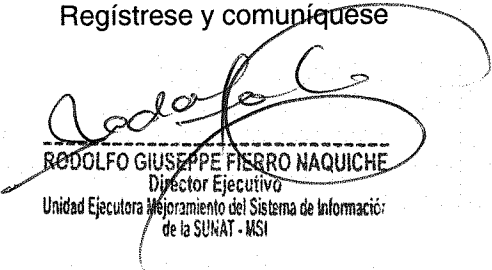
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI, del Anexo 01 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado esté a disposición de los interesados, y publicado en la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese


RODOLFO GIUSEPPE FIERRO NAQUICHE
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información
de la SUNAT - MSI



ANEXO I

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2020

N° ITEM ÚNICO	ITEM ANTEL	DEBORROR DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O CONVOCATORIA ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CORGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			OBSERVACIONES	
																		UBIGEO	DIFA	PROV		
1	1-SI	0-NO	80- CONVENIOS	1- BIENES	1	PROVISION DE UN SISTEMA DE INSPECCION NO INTRUSIVO DE ALTA ENERGIA PARA EL AMBITO NACIONAL	432117100374703	UNIDAD	1	27,506,182.14	2 - DOLARES	08 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 - MARZO	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA SUNAT - MSI	UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA SUNAT - MSI	150101	LIMA	LIMA	DIST	LIMA

